

Estas son algunas cosas que puede hacer de inmediato.

Siga estos pasos para preparar un plan a corto plazo para el cuidado de su hijo en caso de que usted sea detenido.

1



Decida quién va a cuidar de su hijo.

Si le cuesta tomar una decisión, hágase estas preguntas:

- ¿La persona es alguien en quien usted confía?
- ¿Podrá hacerse cargo de su hijo todo el tiempo que sea necesario?
- ¿Podrá comunicarse periódicamente con esta persona?

Si no hay un adulto a quien pueda confiar el cuidado de su hijo, hable con un abogado de inmigración o una organización comunitaria de su confianza para examinar sus opciones.

2



Informe a otros quien estará a cargo de su hijo.

Asegúrese de que sus hijos, otros familiares y sus amigos más cercanos saben quién se va a hacer cargo de su hijo y cómo contactar a esa persona.

- Si su hijo es pequeño, cosa la información en su mochila para que la tenga siempre a mano.
- Si su hijo tiene un teléfono, guárdela en los contactos telefónicos.

Dé el nombre y la información de contacto de la persona que se ocupará de su hijo a la escuela y todos los demás lugares que su hijo frecuenta (guardería, niñera, equipos deportivos, programas de actividades extraescolares, etc.).

- Asegúrese de que la “tarjeta azul” de la escuela de su hijo esté actualizada con esta información.

3



Haga oficial la función de la persona que se ocupará de su hijo.

Esto hará más fácil para los maestros, médicos y otras personas compartir información importante con la persona que se ocupará de su hijo.

Rellene el formulario “Designation of a Person in a Parental Relation”, para otorgar alguien la autoridad legal de tomar algunas decisiones sobre la educación y salud de su hijo. Encuentre el formulario preguntando a una organización local de derechos de los inmigrantes o visitando ocfs.ny.gov y buscando en los formularios.

Es posible determinar que esto solo tiene efecto si ocurre algo determinado, por ejemplo, si usted es detenido, o no vuelve a casa después de pasado cierto tiempo. También puede hacer esto después de ser detenido.

No es necesario ir a la corte para esto. Pero dependiendo de cuánto tiempo quiere que dure, es posible que tenga que certificarlo ante un notario.

Usted conserva todos sus derechos como padre, y puede cambiar o cancelar el formulario en cualquier momento.

NOTA: si tiene una orden judicial que está en conflicto con el cuidado de su hijo, es posible que no pueda configurar un “Designation of a Person in a Parental Relation”.

4



Haga copias de los documentos importantes y déselas a la persona que se ocupará de su hijo.

- Pasaportes y otros documentos de identificación
- Certificados de nacimiento
- Documentación médica
- Documentación escolar

5



Reúnase con un abogado y organizaciones comunitarias que ayudan a los inmigrantes.

Un abogado de inmigración le ayudará a comprender los aspectos específicos de la situación de su familia y otros pasos legales que puede seguir para prepararse.

Llame al 311 y pregunte por:

- El programa Action NYC, que puede brindarle ayuda legal gratuita.
- Una organización comunitaria local, que puede dar apoyo en general a familias inmigrantes.

Conozca sus derechos. Usted tiene derecho a:

- Llamar a un abogado o a su familia si lo detienen.
- Ser visitado por un abogado en el lugar de detención.

Conozca otras opciones legales para el cuidado de su hijo →

¡Planifique el futuro de su hijo!



Siga estos pasos para preparar un plan a corto plazo para el cuidado de su hijo en caso de que usted sea detenido.

1

Decida quién cuidará de su hijo.



2

Informe a otros, como su familia, amigos y la escuela de su hijo, quien estará a cargo de su hijo.



3

Haga oficial la función de la persona que se ocupará de su hijo con el formulario "Designation of a Person in a Parental Relation".



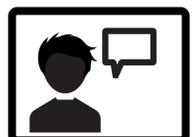
4

Haga copias de los documentos importantes y déselas a la persona que se ocupará de su hijo.



5

Reúnase con un abogado y organizaciones comunitarias que ayudan a los inmigrantes.



Existen otras opciones legales para el cuidado de su hijo, pero para eso tiene que ir a la corte y correr más riesgos.

Necesitará la ayuda de un abogado para asegurarse de que sean adecuadas para usted y su familia.

Este cartel es parte de una serie de capacitación desarrollada por el Center for Family Life, en colaboración con el Center for Urban Pedagogy y la diseñadora Liziana Cruz. Para saber más, llame al **718.438.9500** o visite **cflsp.org**.